

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAR. 2025

VISTO: lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 131/015 del 19 de mayo de 2015;

RESULTANDO: que por el mismo se establece que la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente, creada por Resolución de la Presidencia de la República N° 449 del 11 de abril de 2003, modificativas y complementarias, estará a cargo de un Director designado por Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que se estima oportuno y conveniente encomendarle a la señora Alejandra Casablanca Rodríguez la Dirección de la citada Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente;

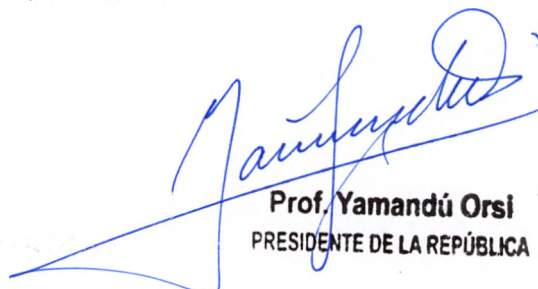
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 11° del Decreto 131/015 del 19 de mayo de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Encomiéndose la Dirección de la Secretaría de Derechos Humanos para el pasado reciente a la señora Alejandra Casablanca Rodríguez, cédula de identidad 1.734.799-8.

2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese, etc.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA